OTROSÍ No. 001
CONTRATO Nº 077-2023-OC

CONTRATISTA	GRUPO ORIENTESALUD S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	900.898.297-9
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS PROGRAMADOS Y DE RETIRO, ADEMAS DE LOS EXAMENES COMPLEMENTARIOS, EN EL MARCO DEL CIAD-1060-06-09-023-2022 GERENCIA INTEGRAL CMC
VALOR INICIAL	CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/L **($ 4.076.182)** IVA incluido y demás gastos a que haya lugar.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar recurso

Entre los suscritos **EDGAR AUGUSTO SERNA GALLO** identificado con la cedula de ciudadanía 15.441.014 de Rionegro – Antioquia, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S. con NIT 900.984.614-9 y **MARIA CAMILA MARTINEZ GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 39.430.585, obrando en calidad de Representante Legal de GRUPO ORIENTESALUD S.A.S con NIT. 900.898.297-9 acuerdan suscribir el presente Otrosí No. 001, con fundamento en las siguientes consideraciones:

*La Empresa de Seguridad del Oriente ESO RIONEGRO S.A.S suscribió el Contrato No. 077-2023-OC el 02 de marzo de 2023 con la Empresa GRUPO ORIENTESALUD S.A.S, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS PROGRAMADOS Y DE RETIRO, ADEMAS DE LOS EXAMENES COMPLEMENTARIOS, EN EL MARCO DEL CIAD-1060-06-09-023-2022 GERENCIA INTEGRAL CMC". por un valor inicial de CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/L **($ 4.076.182)** incluidos los impuestos y deducciones a que haya lugar, en el marco del CIAD No. 1060-06-09-023-2023.*

Mediante la solicitud de Otrosí No. 001 la Secretaría de Gobierno del Municipio de Rionegro, ante la necesidad de continuar con las condiciones dadas a la Administración central del Municipio de Rionegro y con el fin de continuar prestando los servicios en el Centro de Monitoreo y Control CMC del Municipio de Rionegro; suscriben el Otrosí No. 001 donde se modificaron las condiciones del Contrato Interadministrativo en mención.

Por lo anteriormente expuesto y como quiera que se requiere continuar con los servicios profesionales para la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos programados y de retiro del personal adscrito al Centro de Monitoreo y Control del municipio de Rionegro, y garantizar la continuidad del contrato 077-2023-OC Contratado con la Empresa "GRUPO ORIENTESALUD S.A.S., se solicita lo siguiente:

***PRÓRROGA:** Autorizar la prórroga del contrato 077-2023-OC suscrito con la empresa "GRUPO ORIENTESALUD S.A.S. desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de enero de 2024.*

***ADICIÓN:** N/A*

SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

DETALLE	***TOTAL***
a. Recursos iniciales comprometidos	*$4.076.182*
b. Adiciones previas	*$-*
c. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	*$4.076.182*
d. Anticipos	*$0*
e. Pagos realizados	*$1.388.600*
f. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	*$1.388.600*
g. Recursos ejecutados a la fecha	*$1.899.100*
h. Recursos no ejecutados a la fecha	*$2.187.082*
i. Adición solicitada	*$0*
i. TOTAL RECURSOS DEL CONTRATO	*$4.076.182*

El presente Otrosí, fue aprobado por el Comité de Contratación mediante el Acta No. 061 del 27 de diciembre de 2023 de 2023, la cual hace parte integral del presente documento.

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Por medio del presente Otrosí, prorrogar su plazo de ejecución por un mes más comprendidos entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de enero de 2024

SEGUNDO: Por medio del Presente Otrosí modificar el numeral **NOVENO** del Contrato respecto al plazo, la cual quedará de la siguiente manera**. PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del presente Contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de enero de 2024.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí No. 001 al Contrato No. 077-2023-OC, se perfecciona con la aceptación de las partes. El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el Contrato de acuerdo con lo pactado en el presente Otrosí.

CUARTO: Las demás cláusulas del contrato inicial que no sean contrarias a lo aquí acordado continúan vigentes.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente Otrosí al contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó: Sandra Milena Aranzazu Muñoz/ Lider de Contratación y Asuntos Legales